



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO “SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE POLVO DE MADERA” PARA EL TALLER DE FABRICACIÓN DE MUEBLE DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE PRODUCCIÓN, CARPINTERÍA Y MUEBLE EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES -SEDE DE VILLA DEL RÍO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

1. OBJETIVO DEL INFORME DE NECESIDADES

La Escuela de Madera de Encinas Reales del Servicio Andaluz de Empleo con sede en la localidad de Villa del Río posee un Taller de Fabricación de Mueble en el cual el sistema de extracción/aspiración de polvo no funciona correctamente, pues no realiza su función de aspirar el polvo y la viruta de la madera cuando se trabaja con la maquinaria que tiene acoplada, ocasionando que todo el área de trabajo del taller presente acumulación de polvo y viruta, no encontrándose en las condiciones óptimas en los lugares de trabajo y dando lugar a que **los/las trabajadores/as estén expuestos a unos valores límites de exposición diaria de polvo de madera intolerables**, según recoge el último informe de resultados de medición higiénica de polvo de madera realizado, no cumpliendo con las condiciones de seguridad y salud laboral requeridas, afectando a docentes y alumnado de las acciones formativas que se desarrollan en él.

De acuerdo a esta necesidad:

2. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Suministro, instalación y puesta en marcha de un nuevo sistema de extracción-aspiración de polvo de madera en el Taller de Fabricación de Mueble de la sede de Villa del Río de la Escuela de Madera de Encinas Reales.

2.1. Objetivo específico y descripción: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento un nuevo sistema de aspiración/extracción de polvo de madera con los parámetros y procedimientos óptimos para su funcionamiento y utilización en el Taller de Fabricación de Mueble de la Escuela de Madera de Encinas Reales con sede en Villa del Río en las condiciones de seguridad y salud laboral requeridas:

- **El sistema de aspiración tiene que ser un sistema de protección contra las atmósferas explosivas que cumpla con el Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas.**

-**De igual modo, tendrá que cumplir con el Real Decreto 681/2003, de 12 de Junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.**

2.2. Importe total máximo de licitación: 14.000 € (21% IVA NO INCLUIDO).

2.3. Código CPV: 42000000-6 Maquinaria Industrial.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

POTENCIA MOTOVENTILADOR	MIN 8.0 CV
--------------------------------	------------

C/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta C.P.: 14004 - Córdoba.

Teléfono 957 00 11 15 Fax: 957 00 11 29

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2022 14:23:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8tZZ2s0f3Kos8x4t5J3WcJP4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



POTENCIA ASPIRADOR	MIN 6.0 KW	
FLUJO VOLUMÉTRICO MAX.	> 4500 M ³ /H	
CE Y NORMATIVA ATEX	SI	
SISTEMA PARADA DE EMERGENCIA	SI	
NIVEL DE PRESIÓN SONORA DEL MOTOVENTILADOR	≤75 dB	
SISTEMA DE LIMPIEZA AUTOMÁTICA DE FILTROS	SI	
SISTEMA DE ASPIRACIÓN CON PURIFICADOR DE AIRE HOMOLOGADO (CERTIFICADO ENSAYO POLVO H3) CUYO NIVEL DE POLVO RESIDUAL EN LA ATMÓSFERA SEA MENOS DE 0,1 mg/m³	SI	
RENDIMIENTO	QUE EL SISTEMA DISPONGA DE UN DISPOSITIVO QUE PERMITA QUE, AL ENCENDER UNA MÁQUINA, SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE LA ASPIRACIÓN Y, AL APAGAR LA MÁQUINA (SI NO HAY OTRA/S EN FUNCIONAMIENTO) SE DESCONECTE LA ASPIRACIÓN CON RETARDO.	
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	MIN. 0, 5 M ³	
DIMENSIONES	PARA UBICACIÓN INTERIOR (PREFERENTEMENTE)	2700 X 2300 X 1200 (mm)
	PARA UBICACIÓN EXTERIOR	2000 X 5000 X 1000 (mm)
TOMA DE ASPIRACIÓN	250 mm ó 300 mm	

* EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO SERÁ CON LA MÁQUINA PUESTA EN MARCHA E INCLUIRÁ TODO LO NECESARIO (TUBERÍAS, ACCESORIOS, ACCIONES NECESARIAS, ETC.) PARA SU INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA INSTALACIÓN EXISTENTE.

* SE VALORARÁ EL DISEÑO Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

La instalación de la maquinaria, no generará nuevos riesgos laborales (luidos, limitaciones de movimientos....)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de UN MES a partir del día siguiente a la comunicación de la orden de encargo a la empresa adjudicataria.

5. PERÍODO DE GARANTÍA:

Se establecerá, en su caso, un plazo de garantía de dos años, se valorará ampliación si la garantía es superior a dicho período, que se determinará en función de las características del servicio prestado durante el cual la empresa adjudicataria de dicho servicio se comprometerá a realizar cuantos trabajos sean necesarios para el

C/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta C.P.: 14004 - Córdoba.

Teléfono 957 00 11 15 Fax: 957 00 11 29

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2022 14:23:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8tZZ2s0f3Kos8x4t5J3WcJP4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

mantenimiento correctivo, fallo de funcionamiento o subsanación de deficiencias, que fueren necesarias sin coste adicional.

El adjudicatario deberá aportar el plan de mantenimiento de la nueva instalación, incluyendo en el mismo, la relación de pieza y consumibles a reponer y su periodicidad.

6. FORMA DE PAGO:

El pago del precio se abonará al 100% una vez presentada la realización del servicio, previa presentación de la factura.

7. IDENTIDAD CORPORATIVA

Necesidad de identificación de logotipos de la entidad.

8. PROPIEDAD

En cuanto a la titularidad será del Servicio Andaluz de Empleo, siendo de uso exclusivo del mismo.

9. COMPROMISOS

El adjudicatario del presente contrato, se compromete a cumplir todas las obligaciones legales en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, ambientales, de protección de datos y de cualquier otra índole que le sean de aplicación durante la ejecución del contrato.

En relación con el proyecto, la imagen de este centro o de las administraciones de las que depende, el adjudicatario se compromete a no realizar difusión ni utilizar imágenes asociadas sin autorización previa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

El Director Provincial del SAE

Ángel Herrador Leiva

C/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta C.P.: 14004 - Córdoba.

Teléfono 957 00 11 15 Fax: 957 00 11 29

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2022 14:23:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8tZZ2s0f3Kos8x4t5J3WcJP4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	